



Río Cuarto, 14 de agosto de 2025

VISTO el Expediente N° 137541 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando la designación con carácter Interino de la Prof. Luciana Graciela REMONDINO (DNI N° 26.385.493) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá que la docente mencionada, se desempeñe como responsable en las asignaturas: Inglés Técnico Veterinaria (Cód. 3069), Inglés Nivel Básico (Cód. 1971) e Inglés Nivel Traducción (Cód. 1973) para Microbiología, Inglés (Cód. 3293) e Inglés (s/c) para Geología, Inglés Técnico (Cód. 2012) e Inglés (Cód. 7502) para Agronomía, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Lenguas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos Propios y de puntos reservados para el llamado a Concurso público y abierto de antecedentes y oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas: Inglés (Cód. 3069) para la carrera de Medicina Veterinaria, con afectación a Inglés Técnico (Cód. 2012) e Inglés Técnico (Cód. 7502) para la carrera de Ingeniería Agronómica; Inglés (Cód. 3293) e Inglés Avanzado (Cód. 32947502) para la carrera de Licenciatura en Geología; Inglés Nivel Inicial (Cód. 3507), Inglés Nivel Intermedio (Cód. 3514) e Inglés Nivel Avanzado (Cód. 3522) para la carrera Microbiología, en el Departamento de Lenguas (5-59), del Departamento de Lenguas (5-59).

Que se cuenta con el aval Departamental Correspondiente.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 2º: Designar con carácter Interino a la **Profesora Luciana Graciela REMONDINO** (DNI N° 26.385.493) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, U.N.R.C., ello a partir del **19 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2025, o la sustanciación del llamado a Concurso público y abierto de antecedentes y oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas: Inglés (Cód. 3069) para la carrera de Medicina Veterinaria, con afectación a Inglés Técnico (Cód. 2012) e Inglés Técnico (Cód. 7502) para la carrera de Ingeniería Agronómica; Inglés (Cód. 3293) e Inglés Avanzado (Cód. 32947502) para la carrera de Licenciatura en Geología; Inglés Nivel Inicial (Cód. 3507),**



Inglés Nivel Intermedio (Cód. 3514) e Inglés Nivel Avanzado (Cód. 3522) para la carrera Microbiología, en el Departamento de Lenguas (5-59), del Departamento de Lenguas (5-59), del Departamento de Lenguas (5-59), lo que fuere anterior.

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. a la Profesora Luciana Graciela REMONDINO (DNI N° 26.385.493) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir 19 de agosto de 2025 y hasta el 18 de agosto de 2026 o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 335/2025

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 14 de agosto de 2025 a las 12:21:03

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-335_25 Desig interina REMONDINO PAD Exc Lenguas ad ref CD 1 [ea962c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas